

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	597
Radicado:	760013110012-2020-00040-00
Proceso:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	YINETH XIOMARA CARO ASTORQUIZA
Demandado:	CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ SALAZAR
Tema y subtemas:	ORDENA OFICIAR Y REQUIERE PRESTAR GARANTIA

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se ORDENA OFICIAR al pagador del Ejército Nacional a fin de que informe el valor de los emolumentos y de los subsidios devengados por la parte demandada.

De otro lado, el demandado señor CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ SALAZAR, solicita el levantamiento de la medida de impedimento de salida del país con el fin de realizar una comisión como miembro del Ejército Nacional del 02 de octubre al 14 de noviembre del presente año, allegando los debidos soportes. Pues bien, previo a resolver sobre la referida solicitud, SE REQUIERE al demandado para que dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 598 del CGP, y preste garantía suficiente que respalde el cumplimiento de la obligación alimentaria para con su hija LUCIANA RODRIGUEZ GARO hasta por dos (2) años, teniendo en cuenta la cuota fijada provisionalmente en el auto que admitió la demanda.

1

Para los mismos efectos, SE REQUIERE a la parte demandante YINETH XIOMARA CARO ASTORQUIZA, para que se pronuncie respecto de la solicitud de levantamiento de salida del país del demandado, y en caso de estar de acuerdo lo manifieste en el término de tres días.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)